

Referencia: 14004/2024

Contrato mixto de redacción de proyecto y obra para la instalación de la infraestructura de recarga de los autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, en los municipios de Cartagena y Alcantarilla

ORDEN

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que la Dirección General de Movilidad y Transportes de esta Consejería, ha decidido llevar a cabo la **Instalación de infraestructuras de recarga de autobuses eléctricos interurbanos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los municipios de Cartagena y Alcantarilla**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (juicios de valor y criterios automáticos), y como contrato mixto de obras, que incluye conjuntamente la redacción de proyecto y la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dicha actuación se encuadra dentro del MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) en ejecución del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA (PRTR) del Gobierno de España incluido en la Componente 1: "PLAN DE CHOQUE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA Y CONECTADA EN ENTORNOS URBANOS Y METROPOLITANOS" gestionado por el MITMA, según acuerdo de la Conferencia Nacional de Transportes celebrada electrónicamente en la fecha de 5 de noviembre de 2021, por lo que la presente contratación está sujeta, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los hitos y objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID).

El objeto de este contrato, es la redacción de los proyectos de baja tensión y la ejecución de las obras incluidas en los proyectos de baja tensión redactados por el licitador que resulte adjudicatario y que serán aprobados por la Administración, así como ejecución de las obras incluidas en los proyectos de media tensión, ya redactados y aprobados por esta Administración con carácter previo a la presente licitación, y que se aportan como Anejo 2 del Documento de Bases Técnicas que sirve de base a este contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 234 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que: *1. La contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes tendrá carácter excepcional y solo podrá efectuarse en los siguientes supuestos cuya concurrencia deberá justificarse debidamente en el expediente:*

a) *Cuando motivos de orden técnico obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras. Estos motivos deben estar ligados al destino o a las técnicas de ejecución de la obra.*

b) *Cuando se trate de obras cuya dimensión excepcional o dificultades técnicas singulares, requieran soluciones aportadas con medios y capacidad técnica propias de las empresas", se ha emitido, con fecha 01/10/2024, informe por el Jefe de Servicio de Movilidad, Estudios Estratégicos y Logística de la Dirección General de Movilidad y Transportes, D. Francisco Marín Arnaldos, en el que se justifica la excepcionalidad del presente expediente.*



Las obras de instalación a ejecutar en este contrato, se llevarán a cabo en dos emplazamientos diferentes, uno en la estación de autobuses de Cartagena, sita en Avenida Trovero Marín, s/n (TT.MM. Cartagena) y otro en solar sito en la Avenida Cristo Yacente, nº 15 (TT.MM. Alcantarilla), siendo ambos emplazamientos titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Será obligación del adjudicatario redactar dos proyectos de ejecución de baja tensión diferenciados, al igual que sirven de base a esta licitación proyectos de ejecución de media tensión diferenciados por cada emplazamiento.

El presupuesto de ejecución material global de las obras a ejecutar en este contrato, asciende a un total de 1.535.550,88 euros, importe al que, tras aplicarle los gastos generales y el beneficio industrial del 19%, así como un IVA del 21%, resulta un presupuesto base de licitación global de 2.211.039,72 euros, que se desglosa, según los emplazamientos, del siguiente modo:

	P1: CARTAGENA	P2: ALCANTARILLA
PEM MEDIA TENSIÓN	116.246,64	258.063,65
PEM BAJA TENSIÓN	571.233,26	590.007,33
PEM MEDIA T. + BAJA T.	687.479,90	848.070,98
GG Y BI (19%)	130.621,18	161.133,49
PBL NETO	818.101,08	1.009.204,47
IVA 21%	171.801,23	211.932,94
PBL TOTAL	989.902,31	1.221.137,41

Dicho presupuesto base de licitación global se desglosa en los siguientes presupuestos: obras incluidas en los proyectos de media tensión redactados y aprobados por la Administración, y obras incluidas en los proyectos de baja tensión a redactar por los licitadores:

- **PROYECTOS MEDIA TENSIÓN:** Un presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 538.969,39 euros, desglosado en:

	P1: CARTAGENA	P2: ALCANTARILLA
PEM	116.246,64	258.063,65
GG Y BI (19%)	22.086,87	49.032,09
PBL NETO	138.333,51	307.095,74
IVA 21%	29.050,03	64.490,11
PBL TOTAL	167.383,54	371.585,85

- **PROYECTOS BAJA TENSIÓN:** Un presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 1.672.070,33 euros, desglosado en:



	P1: CARTAGENA	P2: ALCANTARILLA
PEM	571.233,26	590.007,33
GG Y BI (19%)	108.534,31	112.101,40
PBL NETO	679.767,57	702.108,73
IVA 21%	142.751,20	147.442,83
PBL TOTAL	822.518,77	849.551,56

Visto que, en los procedimientos en que la presentación del proyecto se realiza por el empresario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la administración deberá redactar el correspondiente anteproyecto o documento similar y sólo, cuando por causas justificadas fuera conveniente al interés público, se limite a redactar las bases técnicas a que el proyecto deba ajustarse, se ha emitido por la Dirección General de Movilidad y Transportes, con fecha 09/10/2024, informe en el que se justifica el interés público para que por esta Consejería sólo se redacte un Documento de Bases Técnicas que sirva de base en esta licitación.

En base a lo anterior, sirve de base a este procedimiento el Documento de Bases Técnicas, con un presupuesto de ejecución material global (BT y MT) de 1.535.550,88 euros, importe al que, tras aplicarle los gastos generales y el beneficio industrial del 19%, así como un IVA del 21%, resulta un presupuesto base de licitación global de 2.211.039,72 euros, redactado al efecto por el Jefe de Servicio de Movilidad, Estudios Estratégicos y Logística de la Dirección General de Movilidad y Transportes, D. Francisco Marín Arnaldos, con fecha 09/10/2024, y aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 11/10/2024. El citado Documento de Bases Técnicas incorpora, como anejo 2, los proyectos de media tensión (Ubicación estación de autobuses de Cartagena, sita en Avenida Trovero Marín y Ubicación Avenida Cristo Yacente, nº 15 de Alcantarilla), ya redactados y aprobados por esta Administración con carácter previo a la presente licitación, por Órdenes de 23/07/2024 y 19/09/2024

Consta en el expediente actas de replanteo previo de los proyectos de media tensión (Ubicación estación de autobuses de Cartagena, sita en Avenida Trovero Marín y Ubicación Avenida Cristo Yacente, nº 15 de Alcantarilla) objeto de este contrato de fecha 01/10/2024.

Visto certificado de disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de media y baja tensión objeto de este contrato, emitido por el Director General de Movilidad y Transportes de fecha 09/10/2024.

Con fecha 09/10/2024 se ha emitido, por el Jefe de Servicio de Movilidad, Estudios Estratégicos y Logística, D. Francisco Marín Arnaldos, Informe de Necesidad del contrato previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Vista Orden de inicio del expediente de contratación **“Contrato mixto de redacción de proyecto y obra para la instalación de la infraestructura de recarga de los autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, en los municipios de Cartagena y Alcantarilla”**, de fecha 16/10/2024, dictada en base a la propuesta de la Dirección General de Movilidad y Transportes de fecha 09/10/2024, y al informe justificativo artículo 116.4 de la LCSP, de fecha 09/10/2024, el cual ha sido rectificado según diligencias de rectificación de fechas 16/10/2024 y 21/10/2024. Dicha Orden dispone que este



contrato se adjudique, por procedimiento abierto varios criterios: juicios de valor y criterios automáticos, como contrato mixto de obras que incluye la redacción de proyecto y ejecución de obras, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18, 116, 117, 131, 145, 156 a 158 y 234 de la LCSP y por un presupuesto base de licitación global de 2.211.039,72 euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 140400.513A.62900, proyecto de gasto 50402, como anticipado de gasto, y con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.04.00.513A.629.00.	50402	2025	2.211.039,72 €
		Total:	2.211.039,72 €

El importe de este contrato mixto, que asciende a 1.827.305,55 euros, se financiará al 100% con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y el IVA correspondiente al mismo, y que asciende a 383.734,17 euros, se financiará con fondos propios de la CARM. Programa localizador: NEXT GENERATION EU. Componente del programa C01.I01.

Siendo los códigos CPV correspondientes a este contrato:

Código CPV
45315600-4 Instalaciones de baja tensión (CPV principal)
45315300-1 Instalaciones de suministro de electricidad
45315500-3 Instalaciones de media tensión
71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
31158100-9 Cargadores de baterías

Por Orden de esta Consejería de fecha 13/10/2024, se ha dispuesto efectuar retención de crédito en los siguientes términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que: "En los casos a que se refiere este artículo, la iniciación del expediente y la reserva de crédito correspondiente fijarán el importe máximo previsto que el futuro contrato puede alcanzar. No obstante, no se procederá a la fiscalización del gasto, a su aprobación, así como a la adquisición del compromiso generado por el mismo, hasta que se conozca el importe y las condiciones del contrato de acuerdo con la proposición seleccionada, circunstancias que serán recogidas en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares", por un importe total de 2.211.039,72 euros, con cargo al ejercicio 2025, como gasto de tramitación anticipada: (Documento de retención de crédito RC 67568/2024)

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.04.00.513A.629.00.	50402	2025	2.211.039,72 €
		Total:	2.211.039,72 €



Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 22/10/2024, para la contratación de este contrato mixto, por procedimiento abierto varios criterios: juicios de valor y criterios automáticos, como contrato mixto de obras que incluye la redacción de proyecto y ejecución de obras, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18, 116, 117, 131, 145, 156 a 158 y 234 de la LCSP, informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 23/10/2024.

Con fecha 23/10/2024 se emite Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno, para autorización de la celebración de este contrato, autorización que ha sido concedida por Acuerdo de Consejo de Gobierno según Certificado de fecha 24/10/2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los artículos 116, 117.2, 122, 124, 131, 145, 156 a 158 y 234 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y según facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación relativo al **“Contrato mixto de redacción de proyecto y obra para la instalación de la infraestructura de recarga de los autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, en los municipios de Cartagena y Alcantarilla, en el marco del “PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU”**”, para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento abierto varios criterios: juicios de valor y criterios automáticos, como contrato mixto de obras que incluye la redacción de proyecto y ejecución de obras, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18, 116, 117, 131, 145, 156 a 158 y 234 de la LCSP, por un presupuesto base de licitación global de 2.211.039,72 euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 140400.513A.62900, proyecto de gasto 50402, como anticipado de gasto, y con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.04.00.513A.629.00.	50402	2025	2.211.039,72 €
		Total:	2.211.039,72 €

El importe de este contrato mixto, que asciende a 1.827.305,55 euros, se financiará al 100% con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y el IVA correspondiente al mismo, y que asciende a 383.734,17 euros, se financiará con fondos propios de la CARM. Programa localizador: NEXT GENERATION EU. Componente del programa C01.I01.

El presupuesto de ejecución material global de las obras a ejecutar en este contrato, asciende a un total de 1.535.550,88 euros, importe al que, tras aplicarle los gastos generales y el beneficio industrial del 19%, así como un IVA del 21%, resulta un presupuesto base de licitación global de 2.211.039,72 euros, que se desglosa, según los emplazamientos, del siguiente modo:



	P1: CARTAGENA	P2: ALCANTARILLA
PEM MEDIA TENSIÓN	116.246,64	258.063,65
PEM BAJA TENSIÓN	571.233,26	590.007,33
PEM MEDIA T. + BAJA T.	687.479,90	848.070,98
GG Y BI (19%)	130.621,18	161.133,49
PBL NETO	818.101,08	1.009.204,47
IVA 21%	171.801,23	211.932,94
PBL TOTAL	989.902,31	1.221.137,41

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación relativo al “**Contrato mixto de redacción de proyecto y obra para la instalación de la infraestructura de recarga de los autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, en los municipios de Cartagena y Alcantarilla, en el marco del “PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU”**”.

Tercero.- Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto varios criterios: juicios de valor y criterios automáticos, como contrato mixto de obras que incluye la redacción de proyecto y ejecución de obras, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18, 116, 117, 131, 145, 156 a 158 y 234 de la LCSP y demás disposiciones que le sean aplicables.

En Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente en la banda lateral)
EL CONSEJERO DE FOMENTO
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: Jorge García Montoro.



Anexo I

Anexo seguimiento expedientes financiados con cargo al MRR

Proyecto 50402

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
--	--

Código y denominación del componente en el MRR. C01 – Plan de Choque de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada en entornos urbanos y metropolitanos.

Código y denominación de la inversión en el MRR. I01 Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano.

Código y denominación de la actuación en el MRR. C01.I01.P02.S03.01 – Impulso hacia una movilidad baja en carbono mediante la adquisición de vehículos propulsados por energías alternativas para las nuevas concesiones metropolitanas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia- Contribución climática 100%

Importe financiado por MRR: 2024: 0,00 € 2025: 1.827.305,55 €.

Importe financiado con otras fuentes de financiación ajenas al MRR: 2024: 0,00 € 2025: 0,00 €.

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

